REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

N° 207 -2020-MIMP

Lima, 02 OCT. 2020

Vistos, la Carta s/n de fecha 17 de setiembre de 2020 de la señora SUSANA MIRELLA GARCÍA ROMERO, el Informe Técnico N° D000060-2020-MIMP-DIBP-CAB y la Nota N° D000303-2020-MIMP-DIBP de la Dirección de Beneficencias Públicas, la Nota N° D000337-2020-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y el Proveído N° D002860-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece con relación a la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, que está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, siendo la referida designación formalizada a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2017-MIMP, entre otras acciones, se designó a la señora **SUSANA MIRELLA GARCÍA ROMERO** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Sullana, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, la referida persona ha formulado renuncia al citado cargo la que resulta pertinente aceptar;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES DESPACHO MINISTERIAL

V°B°

Firmado digitalmente por SILVESTRE CASAS Martha Cecilia FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2020 18:17:19 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por ZAVALETA BENITES Rooswelth Gerardo FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2020 18:07:26 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por VILA ORMEÑO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2020 17:32:52 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por PAZ MELENDEZ Eric Franklin FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2020 13:48:04 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por ZAVALETA BENITES Rooswelth Gerardo FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2020 18:07:53 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por VILA ORMEÑO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2020 17:33:06 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por PAZ MELENDEZ Eric Franklin FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2020 13:48:37 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por SILVESTRE CASAS Martha Cecilia FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2020 18:17:38 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por la señora **SUSANA MIRELLA GARCÍA ROMERO** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Sullana, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO SASIETA MORALES
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables